



TORREBLACOS

APROBACIÓN Inicial Estatutos Agrupación de Rioseco de Soria

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha 4 de agosto de 2025, los Estatutos elaborados por la Agrupación de Rioseco de Soria para sostenimiento común del puesto de Secretario en los tres ayuntamientos que lo forman, Blacos, Torreblacos y Rioseco donde se establecen los porcentajes de trabajo asignados a cada municipio, así como los complementos salariales, horarios y el funcionamiento en general de la Secretaría, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad

[<http://torreblacos.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado se considerarán definitivamente aprobados, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones, remitiendo una copia a la Administración del Estado, así como, al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma.

Torreblacos, 12 de enero de 2026. – El Alcalde, Sergio Álvarez Manzano

119